



RESOLUCION No.08.ICL.112

Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.

CONSIDERANDO:

QUE mediante RESOLUCION No102 de fecha 16 de junio del 2008 se declaró la inactividad de varias compañías, entre las que se encuentra, **LEONAEXPRESS CIA. LTDA.** Con domicilio en el Cantón Loja Provincia de Loja, por estar incursas en la disposición prevista en el Art. 359 de la Ley de Compañías.

QUE de conformidad con la certificación otorgada por Registro de Sociedades y Departamento Financiero de esta Entidad, el 17 de junio del 2008, la referida compañía ha presentado los balances correspondientes;

QUE el Departamento Jurídico y de Valores de la Intendencia de Compañías de Loja, mediante Memorando 08.ICL.114 de 17 de junio del 2008, ha emitido informe favorable para que se dicte la Resolución que deje sin efecto en la Resolución No.102 de 16 de junio del 2008, lo que corresponde a la compañía: LEONAEXPRESS CIA. LTDA., por cuanto ha superado la causal que motivó la declaratoria de inactividad; y,

EN uso de las facultades conferidas por el señor Superintendente de Compañías Subrogante, mediante Resolución. ADM-11281 de 16 de abril del 2008.

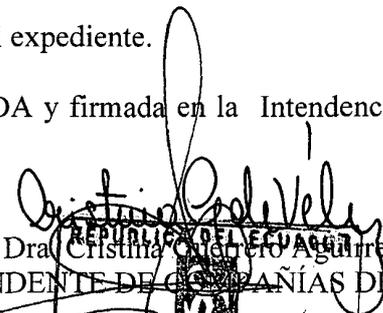
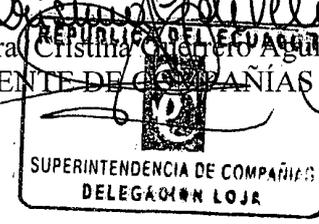
RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO en la Resolución No.102 de 16 de junio del 2008, lo que corresponde a compañía: LEONAEXPRESS CIA. LTDA., por haber saneado la causal de inactividad.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que se notifique con esta Resolución al Representante Legal de la compañía.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFIQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías en Loja el 17 de junio del 2008.


Dra. Cristina Guerrero Aguirre.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE LOJA.


LG.
Exp.32739